

BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

Informe de Auditoría Pública de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente:

UNIVERSIDAD DE HUELVA (UHU)

*Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021*

Nº ROAC:S-2328



I. INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA (EJERCICIO 2021)

INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la atención del *Consejo Social* de la *Universidad de Huelva*:

I. Opinión

Hemos auditado las *Cuentas Anuales* de la *Universidad de Huelva*, que comprenden el *balance de situación al 31 de diciembre de 2021*, la *cuenta del resultado económico-patrimonial*, el *estado de cambios en el patrimonio neto*, el *estado de flujos de efectivo*, el *estado de liquidación del presupuesto y la memoria* correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las *Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera* de la *Universidad de Huelva (en adelante Universidad o Entidad)* a *31 de diciembre de 2021*, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3.1 de la memoria) y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Las *Cuentas Anuales* a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el *Gerente* de la *U.H.U.* el *08 de junio de 2022*.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el *Sector Público* en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las *Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la *Entidad* de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son





aplicables a nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales* para el *Sector Público* en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de *Cuentas Anuales* de dicho *Sector Público*. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones Clave de Auditoría

Las *cuestiones clave* de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales* del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales* en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

III.1 Inmovilizado

Descripción

La *Entidad* dispone de unos registros auxiliares individualizados del *inmovilizado intangible y material* que sirven de base para identificar el coste y las amortizaciones acumuladas de cada uno de los elementos que los componen. El valor neto contable del *Inmovilizado Intangible y Material* asciende a *183.544.016,60 euros (181.304.332,80 euros en el ejercicio 2020)*, lo que representa *78,32%* del total de activo de la *Universidad* en *2021 (76,87% en el ejercicio 2020)*.

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado el *área de inmovilizado* como un área de riesgo significativo.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al riesgo comentado hemos obtenido un entendimiento de los procesos seguidos por la *Universidad* para el control y reconocimiento de las inversiones realizadas, hemos analizado las principales altas y bajas del ejercicio, hemos procedido al recalcular global de la amortización registrada por la





Universidad, además, hemos comprobado la información recogida en memoria al respecto.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la *Universidad* realiza un correcto reconocimiento del Inmovilizado en el epígrafe del activo del balance de situación: Inmovilizado Intangible y Material así como de la imputación a la cuenta de resultados de las inversiones realizadas, altas y bajas, y amortización.

III.II Periodificación de ingresos de matrículas

Descripción

Tal y como se detalla en el balance de situación adjunto, a 31 de diciembre de 2021 la Universidad tiene registrado en el Pasivo bajo el epígrafe Ajustes por periodificación el importe de 5.241.466,80 euros (5.420.012,72 euros en el ejercicio 2020).

La valoración de la periodificación de los ingresos de la matrícula del curso académico actual es considerada un área de riesgo significativo, ya que para determinarla se debe realizar un cálculo de los ingresos recibidos pero no devengados, e imputarlos en el período adecuado siguiendo el Principio del Devengo.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, fundamentalmente, por un lado en verificar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave del ciclo de ingresos y, por otro lado, comprobar mediante pruebas sustantivas la valoración de los ingresos recibidos, pero no devengados, revisando con ello la metodología de la *Universidad* para el cálculo de la periodificación y la trazabilidad de su información con documentación soporte.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la *Universidad* realiza un correcto reconocimiento de la periodificación de las matrículas en el epígrafe del pasivo del balance de situación: Ajustes por periodificación así como de la imputación a la cuenta de resultados de las mismas.





III.III Transferencias y Subvenciones pendientes de imputar a resultados

Descripción

Al 31 de diciembre de 2021 el epígrafe del *pasivo del balance*: *□Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados□* incluye **40.558.244,85 euros**, correspondientes a subvenciones de inmovilizado pendiente de correlacionar su ingreso con el gasto de amortización y también con proyectos de investigación, pendiente de correlacionar su ingreso con el gasto ejecutado en dichos proyectos de investigación. Por su parte, el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 incluye desviaciones positivas y negativas de financiación por importe de **5.970.008,64 euros** y **10.479.161,25 euros**, respectivamente. Tal y como se describe en la *nota 14* de la memoria adjunta: *□Transferencias y subvenciones□* en relación con los criterios de reconocimiento de ingresos por subvenciones y transferencias: *□Las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto. Las destinadas a gastos se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando y las destinadas a la adquisición de activos se imputarán a resultados de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien. Las transferencias recibidas se imputan al resultado del ejercicio. Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción□*

Hemos considerado tanto las Transferencias y Subvenciones pendientes de imputar a resultados como la imputación a la cuenta de resultados de las mismas un área de riesgo significativo.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Entre otros hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos, de una selección representativa de subvenciones destinadas a la adquisición de activos, como destinadas a ejecución de proyectos, hemos realizado el análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones de concesión, hemos analizado la razonabilidad del registro y la correcta imputación a la cuenta de resultados. Además, se ha verificado el contenido de la memoria en relación con este aspecto.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la *Universidad* realiza un correcto reconocimiento de las Transferencias y





Subvenciones pendientes de imputar a resultados en el epígrafe del pasivo del balance de situación: Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados así como de la imputación a la cuenta de resultados de las mismas.

IV. Responsabilidad del Gerente en relación con las cuentas anuales

El *Gerente* (órgano de gestión) es responsable de formular las *Cuentas Anuales* adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de *la Entidad*, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a *la Entidad* en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de *Cuentas Anuales* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *Cuentas Anuales*, el *Gerente* es responsable de la valoración de la capacidad de *la Entidad* para continuar como *entidad en funcionamiento*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la *entidad en funcionamiento* y utilizando el principio contable de *entidad en funcionamiento* excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar *la Entidad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

V. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las *Cuentas Anuales* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un *informe de auditoría pública* que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *Cuentas Anuales*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en





España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *Cuentas Anuales*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la *elusión del control interno*.
- Obtenemos *conocimiento* del *control interno* relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la *eficacia* del *control interno* de la *Entidad*.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el *órgano de gestión*.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el *órgano de gestión* del principio contable de *entidad en funcionamiento* y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con salvedades que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la *Entidad* para continuar como *entidad en funcionamiento*. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro *informe de auditoría pública* sobre la correspondiente información revelada en las *Cuentas Anuales* o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro *informe de auditoría pública*. Con todo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la *Entidad* deje de ser una *entidad en funcionamiento*.





I. INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA (EJERCICIO 2021)

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las *Cuentas Anuales*, incluida la información revelada, y si las *Cuentas Anuales* representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que fueron objeto de comunicación al órgano de gobierno de la *Entidad*, determinamos las que fueron de la mayor significatividad en la auditoría de *Cuentas Anuales* del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

En *Madrid*, a *8 de junio* de *2022*

BS Audit

Sociedad inscrita en el *R.O.A.C.* con el *nº S-2328*



50461497A
OSCAR
SANCHEZ
(R:
B87164547)

Firmado digitalmente por 50461497A
OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547), c=ES,
o=BRAINSTORMING AUDIT SLP,
email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU
Fecha: 2022.06.08 18:26:14 +02'00'

Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona

Socio *BS Audit*

Inscrito en el *R.O.A.C.* con el *nº 20.026*

C/ Ferral 28, local
28008 Madrid

